

02/12/86

LA SEGUNDA

X

Defensores de condenados a muerte: 'Fallo adolece de irregularidades'

Los abogados defensores de los tres integrantes del Mir condenados a muerte por el homicidio del ex intendente Carol Urzúa dijeron que el fallo del juez militar adolecía de una serie de irregularidades. Entre éstas, estar basado en una ley dictada con posterioridad a la comisión del delito y fundamentarse en presunciones.

"A nadie se le puede condenar a muerte por simples presunciones", dijo Fernando Zegers, quien defiende al reo Jorge Palma.

Explicó que los tres condenados, si bien habían admitido sus participaciones en el crimen en forma extrajudicial y en las primeras declaraciones ante el tribunal, posteriormente negaron toda relación con los hechos. Agregó que en la causa sólo existían "pruebas indirectas" obtenidas por deducciones a raíz de otras declaraciones o antecedentes.



Hugo Jorge Marchant Moya.